LA SECRETARIA GENERAL DE PIENDAMO-TUNIA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PIENDAMO TUNIA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal para desarrollar las actividades que se requieren contratar en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
Las actividades a desarrollar requieren un grado de especialización	

El (la) contratista ya sea persona natural o jurídica a contratar, debe contar con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades a contratar.

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: un (1) profesional que cuente con experiencia mínima de cinco (5) año para atender la necesidad presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON CAPACIDAD INSTALADA, PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ–TUNÍA EN LA GESTIÓN ANTE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, FACILITANDO LA ARTICULACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ–TUNÍA, CAUCA.,** cuya solicitud fue realizada por la secretaria de planeación e infraestructura.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Piendamó Tunía, octubre 2026.

LISETH DAYANA MURILLO PILLIMUE
Secretaria General

Revisó y Aprobó: LISETH DAYANA MURILLO PILLIMUE- secretaria general